



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 974

Ref.: EXP- 2888/2025 (Concurso Cat. 4 - ADM-
Departamento de Ingeniería Eléctrica y de
Computadoras)

BAHÍA BLANCA, 16 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 566/2025, de Crear un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), en Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Departamento a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.201.354,71 (Pesos un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y cuatro 71/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Mesa de Entradas del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU N° 308/2018, durante el periodo comprendido entre los días *de 22 al 26 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *29 de septiembre al 03 de octubre 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *17 de octubre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Gustavo Miguel Goñi (Legajo N° 9134), Patricia Lorena Urbina (Legajo N° 11485), y Yesica Vanina Alegre (Legajo N° 14116), como miembros titulares y Soledad Belén Díaz (Legajo N° 12696), Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146) y Natalia Susana Christiansen (Legajo N° 14808), como miembros suplentes.*

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* como titular, y *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, a la Subsecretaría de Gestión de Personal, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 974

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 hs, con tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos sobre:
- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.)
 - Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/2006).
 - Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS. (Resolución R-755/2018, y sus modificatorias).
 - Ley 24.521 de Educación Superior.
 - Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.
 - Ley 25188 de Ética en el ejercicio de la función pública.
 - Decreto Nacional 336/2017 sobre lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
 - Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de textos, hojas de cálculo, almacenamiento en la nube, Internet, e-mail).
 - Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
 - Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU -1093/2023).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

Poseer conocimientos sobre:

- Organización, funcionamiento y reglamentación inherente al
Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras y de la Mesa de Entradas



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

en particular.

- Normativa de funcionamiento del Consejo Departamental y sus comisiones. Ingreso y seguimiento de asuntos.
- Normativa de funcionamiento de las Comisiones Curriculares.
- Confección de actas del Consejo Departamental.
- Archivo digital de dictámenes de comisión, actas de CD y resoluciones del DIEC.
- Carreras de grado y de posgrado dependientes del DIEC. Planes de estudio y reglamentación relacionada.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Normativas referidas a la gestión de actas de cursado, de promoción y de exámenes finales de grado.
- Normativa y procedimientos asociados referidos a trámites de pases de carrera, equivalencias, reincorporaciones, excepciones y reválidas en carreras de grado.
- Certificación de planes de estudio y programas.
- Reglamentos de Estudios de Posgrado Académicos y Profesionales de la UNS.
- Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado.
- Conocimiento sobre normativa referida a la gestión de actas de posgrado en la UNS.
- Reglamentación de Proyectos Grupos de Investigación (PGI)
- Conocimiento sobre el funcionamiento y reglamentación de Pasantías Educativas, Práctica Profesional Supervisada, Práctica Final de Carrera.
- Redacción propia para la confección de resoluciones y notas en general

Función:

Jefe/a de División en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

Principales acciones a desarrollar:

- Asesorar y brindar colaboración a las autoridades departamentales y a la dirección administrativa en los temas relacionados con su ámbito de competencia.
- Colaborar con la Secretaría Académica en la organización y gestión del Consejo Departamental, incluyendo la elaboración del orden del día, redacción de actas, seguimiento de asuntos y manejo de la documentación correspondiente.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Colaborar con la Secretaría de Posgrado, Investigación y Convenios del DIEC en la tramitación y seguimiento de los procedimientos administrativos correspondientes.
- Atención de Mesa de Entradas. Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).
- Asesorar a docentes, estudiantes y público en general sobre consultas generales y específicas del Departamento.
- Atender y gestionar las consultas y solicitudes de estudiantes de grado en relación a trámites de inscripción a materias, correlatividades, cursados, exámenes regulares y libres, promociones, equivalencias, reválidas, excepciones, certificados, pases de carreras, planes de estudio, asignaturas optativas y materias extracurriculares.
- Asesorar y gestionar consultas y solicitudes de estudiantes de posgrado.
- Entender en los procedimientos administrativos para creación de comisiones de cursado y mesas de exámenes finales.
- Entender en todo lo vinculado al circuito administrativo de gestión de actas de cursado, promoción y exámenes finales de grado.
- Supervisar y gestionar los trámites relacionados con las actividades de Posgrado: alta de cursos y seminarios, inscripciones a carrera, inscripciones a cursos, gestión de actas, reconocimiento de cursos, elevaciones de tesis, etc.
- Colaborar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado ante la CONEAU.
- Asesoramiento y gestión en la tramitación y seguimiento de Proyectos de Grupo de Investigación (PGI).
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, COMDOC II, SIU GUARANI, SIU GUARANÍ Posgrado, reserva de aulas, tesis de posgrado OJS) y herramientas de almacenamiento y de ofimática basados en la nube.
- Certificación de Planes de Estudios y programas. Mantener actualizado el archivo correspondiente.
- Colaborar en el registro de reservas y asignación de aulas para actividades académicas.
- Participar en el diseño de procedimientos y guías operativas que optimicen las tareas del sector.
- Redacción de notas, proyectos de resolución, circulares, memorándums, etc.